

RESOLUCION NO 334 NEUQUÉN, 15 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 3779/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente ROVIRA ANDREA DANIELA - L.P.N° 43765; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente ROVIRA ANDREA DANIELA, solicita el traslado desde la División Comercio e Industria - Dirección de Comercio e Industria - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaria Legal y Técnica - Secretaria de Gobierno a la Dirección Municipal Operativa Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaria de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarias involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente ROVIRA, ANDREA DANIELA antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaría - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

APESTEGATA, MIRTA
APESTEGATA, MIRTA
Directoria de Vincunción y Auditoria
Directoria de Administ. de les RELIAL
Directoria de Recursos Humande
enhacementa de Recursos Humande



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la -------------------- agente ROVIRA ANDREA DANIELA - L.P.N° 43765 - (Grupo 01) - D.N.I.N° 018.439.371 - Clase 1967 - Categoría 13 (trece), desde la División Comercio e Industria - Dirección de Comercio e Industria - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaria Legal y Técnica - Secretaria de Gobierno a la Dirección Municipal Operativa Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaria de Servicios Urbanos, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación N° 5-R-1-0-4)

Artículo 2º)Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ------ Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a ------la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese:

ES COPIA

APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Vincunición y Autorio de
Dir. Mipal. de Admirist, de les RRLINI.
Subsectaria de Recursos riumanos

FDO: VILLAR DOBRUSIN

Publicación Boletin Oficial
Municipal Nº 1826

Fesha: _____ / _____ / ______